

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-854 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía 201/2016. Expediente SEC/56/2015.*

Con fecha 28 de enero de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 201/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con motivo de los cambios producidos tras el fallecimiento del concejal don José Manuel Garitacelaya Castillo en la composición del equipo de gobierno municipal, se hace necesario rediseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento en lo referente a las grandes áreas en que se distribuyen los servicios administrativos del Ayuntamiento y determinar las nuevas Concejalías Delegadas.

A estos efectos, por esta Alcaldía en esta misma fecha, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, se ha procedido a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en el concejal don José Francisco Arozamena Vizcaya de este Ayuntamiento, las facultades de dirección y gestión de las Áreas que se citan, sin perjuicio de la decisión última a adoptar por el órgano municipal competente en cada caso:

—Obras, Servicios, Jardines y Medio Ambiente.

La presente delegación no comprende la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a todos los interesados, y a los Departamentos de Intervención, Recursos Humanos e Informática, el cual surtirá efectos, en lo referente al nombramiento de delegados de áreas, desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Castro Urdiales, 29 de enero de 2016.

La alcaldesa en funciones,

Ainhoa Pérez San Miguel.

2016/854

CVE-2016-854